



JEFATURA  
DEPTO. SERV. GRALES

2013 SEP -9 PM 2:16

*Mario: Su atención*  
*Mónica: Devolver papeles a excepción del adjudicatario*  
*Debo 10/9/13*

# Memorándum

RECIBIO Nº

2013 SEP 10 A 9:07

PARA: GERENTE  
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.370-9/2013

FECHA: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2013

*De la. por favor atender lo procedente*  
*09.9.13*

**RESOLUCIÓN No.370-9/2013.- Sesión No.3483 del 5 de septiembre de 2013.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,**

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.255-6/2013 del 27 de junio de 2013 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.09/2013 para la contratación del suministro, instalación redundante, configuración y puesta en funcionamiento de un (1) aire acondicionado de precisión, aprobándose el respectivo pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se publicó en dos (2) de los diarios de mayor circulación en el país, así como en el Diario Oficial *La Gaceta*, el aviso de la licitación en referencia, retirando el pliego de condiciones la empresa Rosabal Electrónica, S. de R.L. de C.V. Grupo Roel.

CONSIDERANDO: Que el 5 de agosto de 2013 el Comité de Compras, contando por parte del Banco Central de Honduras con la asistencia del Director designado y de los representantes de los departamentos de Tecnología y Comunicaciones, Servicios Generales, Jurídico y Auditoría Interna, éste último en calidad de observador, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica y apertura de la oferta económica y garantía de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras  
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270  
www.bch.hn



Lic. Héctor Méndez Cálix  
Resolución No.370-9/2013

- 2 -

condiciones de la licitación en referencia, siendo la única empresa participante Rosabal Electrónica, S. de R.L. de C.V. Grupo Roel, por lo que se procedió a suscribir el acta correspondiente.

**CONSIDERANDO:** Que la Subcomisión Evaluadora remitió al Secretario del Comité de Compras el informe final de revisión de la documentación subsanada y la evaluación de la documentación legal y técnica presentada, concluyendo que la empresa Rosabal Electrónica, S. de R.L. de C.V. Grupo Roel califica para brindar el suministro en referencia, ascendiendo el valor de su oferta a setecientos treinta y tres mil seiscientos lempiras (L733,600.00), que incluye setenta y ocho mil seiscientos lempiras (L78,600.00) por concepto de impuesto sobre ventas.

**CONSIDERANDO:** Que en virtud de haberse declarado desierto y posteriormente fracasado los procedimientos de contratación llevados a cabo anteriormente para la contratación del referido suministro, en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.09/2013 se contempla la posibilidad que la adjudicación de la misma se podría efectuar aun y cuando sólo se presentare un oferente, siempre y cuando éste cumpla con todos los requisitos exigidos en el indicado pliego de condiciones, tal como acontece en el presente caso.

**CONSIDERANDO:** Que según la información proporcionada por la Unidad de Presupuesto, el Banco dispone de recursos provisionados para la contratación del suministro en referencia, para lo cual deberá afectarse la Cuenta No.2272200013 "Proyecto de Asistencia Tecnológica al Sector Financiero".

**CONSIDERANDO:** Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio adjudicar a la empresa Rosabal Electrónica, S. de R.L. de C.V. Grupo Roel el contrato que motivó la Licitación Pública No.09/2013.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras  
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270  
www.bch.hn



Lic. Héctor Méndez Cálix  
Resolución No.370-9/2013

- 3 -

**POR TANTO:** Con fundamento en los artículos 38, numeral 1), 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 139, inciso a) de su Reglamento; 61 de las Normas Generales de la Ejecución Presupuestaria vigentes; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; y numeral 11.1.1 del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.09/2013,

**RESUELVE:**

1. Adjudicar la Licitación Pública No.09/2013 a la empresa Rosabal Electrónica, S. de R.L. de C.V. Grupo Roel, para la contratación del suministro, instalación redundante, configuración y puesta en funcionamiento de un (1) aire acondicionado de precisión, por un valor de setecientos treinta y tres mil seiscientos lempiras (L733,600.00), que incluye setenta y ocho mil seiscientos lempiras (L78,600.00) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Comunicar esta Resolución a la empresa Rosabal Electrónica, S. de R.L. de C.V. Grupo Roel para los fines pertinentes.
3. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

  
**HUGO DANIEL HERRERA C.**  
**Secretario**

WNSA

☞ Subgerencias  
Departamento Jurídico  
Departamento de Servicios Generales  
Departamento de Auditoría Interna  
Unidad de Presupuesto

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras  
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270  
[www.bch.hn](http://www.bch.hn)